



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/081/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN LIQUIDA Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS OBRAS Y ACCIONES INSERTAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE EL OFICIO DGOP/SDGOP/080623-004, LO ANTERIOR, CONTENIDO DENTRO DEL TMG/480/2023, MISMO QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento en la sesión más próxima, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número CHPCPyDI/081/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 14 catorce de junio de la anualidad de dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en Oficina de Síndicos y Regidores de la



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-5, fracciones I y II de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta, Stefany Marlene Martínez Armendáriz, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de Regidoras Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2023.

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO. En fecha 12 de junio del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio con clave y número TMG/480/2023, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2023, solicitada por el Director General de Obra Pública a través del oficio DGOP/SDGOP/080623-004.

El oficio con clave y número TMG/480/2023, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/0/812021-2024, el cual, forma parte integrante del presente instrumento y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 130; fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/480/2023.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, contenida en el oficio TMG/480/2023, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/480/2023, se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la tesorería municipal la solicitud del centro gestor al tenor de lo establecido en los artículos 130; fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 61 ter 1; fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones sociales insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales, se desprende el análisis previo formulado por la Tesorería Municipal, mediante el cual, valida la solicitud formulada por la Dirección General de Obra Pública, misma que se refiere a cada una de las obras y acciones sociales que dicha Dirección propone, estableciéndose la justificación y montos por cada una de las mismas, siendo ello, establecido en los documentos denominados *“Dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023”*, los cuales forman parte integrante del presente dictamen, y se desprenden del programa propuesto por la Dirección, siendo necesario la aprobación que esta Comisión realice para el cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a la Dirección General de Obra Pública.

De los documentos consistentes en el oficio TMG/480/2023 así como de la solicitud formulada por la Dirección General de Obra Pública, se desprende que el Programa ya mencionado se conforma, en términos generales por los siguientes programas:

Programa de Obra Pública 2023:

- S268 Programa de apoyos a la cultura/2023;
- Secretaría de Turismo/2023;
- Programa de embelleciendo mi colonia/2023;



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Programa Servicios Básicos en mi comunidad/2023;
- Programa servicios básicos Gto/2023;
- Programa Mi hogar Gto/2023;
- Programa Gto Me Mueve/2023;
- Q0176 Conectando mi camino rural/2023;
- Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal/2023;
- Obra Directa 2023.

Además, de lo anterior, se contemplan: a) estudios, proyectos y servicios relacionados con la obra pública/2023 y b) programa de mantenimiento y bacheo/2023, del cual, se establece que *“no se desglosan acciones o están sujetas a modificaciones en estos rubros en virtud de que dependen de requerimientos detectados durante el transcurso del ejercicio para atender las necesidades del propio programa, o en su caso de conformidad con las participaciones que se logre de los beneficiarios”*.

Programas de acciones sociales 2023.

- Programa mi colonia a color/2023;
- Programa captemos agua (bordería)/2023;
- Acciones sociales directas/2023.

Contemplándose, además, programas en colaboración/2023, el cual, se establece de igual manera la justificación para los programas de obra pública, señalados en los incisos a) y b).

Al respecto, como ya se hizo mención, por cada uno de los programas mencionados, se encuentran establecidos en el Programa, de manera particular, cada una de las obras y acciones que comprenden al mismo, señalándose debidamente la justificación para cada uno de ellos.

Ahora bien, resulta importante mencionar que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, considera viable la solicitud formulada por la Dirección General de Obra Pública, ello, en virtud de que previamente fue validado por la Tesorería Municipal, en ejercicio



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizando un estudio de la propuesta formulada, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/480/2023, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales para el ejercicio fiscal 2023, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

Además de lo expuesto, resulta necesario precisar que la función de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, respecto a la materia del presente dictamen, se centra específicamente en analizar y aprobar, en su caso, la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados, para dar suficiencia presupuestal al Programa, es decir, la definición de los programas así como cada una de las acciones sociales y de obra, son propuestos en los términos formulados por la Dirección General de Obra Pública, conforme a las atribuciones que el marco normativo le señala, siendo entonces, materia de estudio y análisis, por parte de la Comisión de Obra Pública, la validación y pertinencia de dichas obras y acciones sociales, razón por la cual, como ya se mencionó, la materia y objeto del presente instrumento, tiene principalmente como finalidad analizar dicha suficiencia presupuestal, siendo base para ello, la validación previa realizada por la Tesorería Municipal, conforme al marco normativo señalado previamente.

En otro orden de ideas e independientemente de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, resulta necesario señalar que las obras y acciones sociales propuestas por la Dirección General de Obra Pública y que convergen en el Programa propuesto, conllevan la realización de diversas acciones que impactan de manera directa e indirecta en el desarrollo de la sociedad guanajuatense, a través



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de la ejecución de las mismas, razón por la cual, esta Comisión, además de lo ya expuesto, considera viable la aprobación del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2023.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, apruebe o deseche la solicitud para realizar las modificaciones presupuestales en los términos planteados en el oficio TMG/380/2023 y sus anexos.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2023, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, acorde a lo establecido en el TMG/480/2023, para quedar de la siguiente manera:



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Egresos

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto y/o Modificado	Autorizado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico	de	Importe Modificado Propuesta	a su
M130120300	Dirección de Construcción		-	716,949.58	-	-			-	716,949.58	
M130120300	Dirección de Construcción		-	307,264.10	-	-			-	307,264.10	
M130120300	Dirección de Construcción		-	12,459,616.89	-	-			-	12,459,616.89	
M130120300	Dirección de Construcción		-	44,688,124.69	-	-			-	44,688,124.69	
M130120300	Dirección de Construcción		-	10,402,858.70	-	-			-	10,402,858.70	
M130120300	Dirección de Construcción		-	2,800,000.00	-	-			-	2,800,000.00	
M130120300	Dirección de Construcción		-	10,760,000.00	-	-			-	10,760,000.00	
M130120300	Dirección de Construcción		-	2,750,068.60	-	-			-	2,750,068.60	
M130120300	Dirección de Construcción		-	375,000.00	-	-			-	375,000.00	
M130120300	Dirección de Construcción		-	1,252,874.00	-	-			-	1,252,874.00	
M130120300	Dirección de Construcción		-	27,826,724.25	-	-			-	27,826,724.25	
M130120300	Dirección de Construcción		-	1,125,068.60	-	-			-	1,125,068.60	
M130120300	Dirección de Construcción		-	14,882,794.35	-	-			-	14,882,794.35	
M130120300	Dirección de Construcción		-	22,700,000.00	-	-			-	22,700,000.00	
M130120300	Dirección de Construcción		-	18,000,000.00	-	-			-	18,000,000.00	
M130120300	Dirección de Construcción		-	503,236.49	-	-			-	503,236.49	
M130120300	Dirección de Construcción		-	28,296,314.02	-	-			-	28,296,314.02	
M130120300	Dirección de Construcción	8,000,000.00		14,000,000.00	-	8,000,000.00			-	14,000,000.00	
M130120300	Dirección de Construcción		800,000.00	2,800,000.00	-	800,000.00			-	2,800,000.00	
M130120500	Dirección de Mantenimiento		-	2,000,000.00	-	-			-	2,000,000.00	
M130150500	Dirección de Organizaciones y Programas Sociales		2,000,000.00	-	-	2,000,000.00			-	-	
M130150400	Dirección de Proyectos Productivos		-	1,428,000.00	-	-			-	1,428,000.00	
M130150400	Dirección de Proyectos Productivos		-	428,400.00	-	-			-	428,400.00	
	Total Presupuesto Egresos Modificado		10,800,000.00	220,503,294.27	-	10,800,000.00			-	220,503,294.27	



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ingresos

830110	Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial	-	-	-	-	716,949.58	716,949.58
	Aplicación de remanentes Rec. Municipal 2022	-	-	-	-	307,264.10	307,264.10
910210	Convenio Turismo	-	-	-	-	12,459,616.89	12,459,616.89
910203	Programa Embelleciendo Mi Colonia	-	-	-	-	44,688,124.69	44,688,124.69
910401	Conv. SIMAPAG	-	-	-	-	10,402,858.70	10,402,858.70
910204	Programa Servicios Básicos en Mi Comunidad	-	-	-	-	2,800,000.00	2,800,000.00
910205	Programa Servicios Básicos GTO.	-	-	-	-	10,760,000.00	10,760,000.00
910406	Programa Mi Hogar Gto.	-	-	-	-	2,750,068.60	2,750,068.60
910406	Programa Mi Hogar Gto.	-	-	-	-	375,000.00	375,000.00
910407	Programa GTO. Me Mueve	-	-	-	-	1,252,874.00	1,252,874.00
910408	Programa Caminos Rurales	-	-	-	-	27,826,724.25	27,826,724.25
	Aplicación de remanentes Rec. Municipal 2022	-	-	-	-	1,125,068.60	1,125,068.60
	Aplicación de remanentes Rec. Municipal 2022	-	-	-	-	14,882,794.35	14,882,794.35
	Aplicación de remanentes Rec. Municipal 2022	-	-	-	-	22,700,000.00	22,700,000.00
	Aplicación de remanentes Rec. Municipal 2022	-	-	-	-	18,000,000.00	18,000,000.00
	Aplicación de remanentes Rec. Municipal 2022	-	-	-	-	503,236.49	503,236.49
810101	Fondo General de Participaciones	-	-	-	-	28,296,314.02	28,296,314.02
810101	Fondo General de Participaciones	-	-	-	-	6,000,000.00	6,000,000.00
	Aplicación de remanentes Rec. Municipal 2022	-	-	-	-	2,000,000.00	2,000,000.00
910209	Conv. SADAYR	-	-	-	-	1,428,000.00	1,428,000.00
910501	Conv. Beneficiarios SDAyR	-	-	-	-	428,400.00	428,400.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	220,503,294.27	-	-	209,703,294.27	209,703,294.27
	Total de Movimientos de las Transferencias		220,503,294.27	-	10,800,000.00	209,703,294.27	209,703,294.27

Ingresos y Egresos FAISMUN

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico de importe Modificado a su Propuesta
M130120300	Dirección de Construcción		9,763,312.46	-	4,128,800.74		
M130120300	Dirección de Construcción		769,172.47	-	769,172.47		
M130120300	Dirección de Construcción		1,625,000.00		1,625,000.00		
M130120300	Dirección de Construcción	47,782,833.28	375,000.00		375,000.00		53,417,345.00
M130120300	Dirección de Construcción		13,262,135.10		13,262,135.10		
M130120300	Dirección de Construcción		26,369,850.96	-	26,369,850.96		
M130120300	Dirección de Construcción		1,252,874.01	-	1,252,874.01		
	Total Presupuesto Egresos Modificado	47,782,833.28	53,417,345.00	-	47,782,833.28	-	53,417,345.00
820101	Fondo de Infraestructura Social Municipal	47,782,833.28	-	-	-	5,634,511.72	53,417,345.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		53,417,345.00	-	47,782,833.28	5,634,511.72	



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI-081/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitada por Dirección General de Obra Pública, acorde a lo establecido en el TMG/480/2023; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para su aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.


CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Obra Pública, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 14 catorce del mes de junio la anualidad dos mil veintitrés.





FIRMAS

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	-----
---	---	-------



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.	-----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/081/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN LIQUIDA Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS OBRAS Y ACCIONES SOCIALES INSERTAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CONTENIDO EN EL OFICIO TMG/480/2023.